



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades

Córdoba, 11 de marzo de 2016.

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Nota: 28

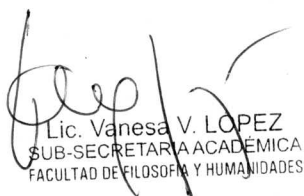
Apellido y nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 422	Técnico Instrumental de Corrector Literario					
Título: 559	Correctora Literaria					

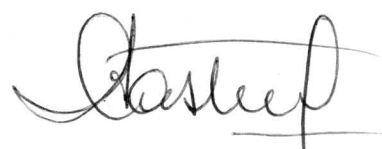
MORO, CECILIA SOLEDAD	DNI: 92869710	estadouniden:	24/07/1989	2008	01/03/2008	22/02/2016
-----------------------	---------------	---------------	------------	------	------------	------------

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: 179


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades